

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2325 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de mayo del Ayuntamiento de Cartagena por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la concesión de subvenciones a colectivos y asociaciones de mujeres sin ánimo de lucro del término municipal de Cartagena para el año 2024 - Actividades.

BDNS (Identif.): 758876

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/758876>)

Las presentes bases tienen como objeto regular la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la concesión de subvenciones a Colectivos y Asociaciones de Mujeres sin ánimo de lucro del término municipal de Cartagena, para el fortalecimiento y consolidación del movimiento asociativo y la promoción de igualdad real entre mujeres y hombres en el municipio de Cartagena.

Las Bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en el Título II, Capítulo V, art. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigentes, que puede obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena: www.cartagena.es.

La cuantía de las subvenciones a conceder a dichas asociaciones y colectivos para el presente año, asciende a 90.000,00.- euros, con cargo a la siguientes partida presupuestaria:2024-04002-2310-48211, y RC 2024.2.0008985.000.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM).

La solicitud, según modelo normalizado, irá dirigida a la Concejal Delegada del Área de Política Social, Igualdad y Familia, y será presentada acompañada de la documentación por vía telemática de la Sede Electrónica Municipal: <https://cartagena.sedipualba.es>

Cartagena, 2 de mayo de 2024.—Álvaro Valdés Pujol (P.P.), Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.